

ACTA NÚMERO 002 de 2020

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y DE GESTIÓN – COMITÉ
INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO**

FECHA: Cartagena de Indias, 09 de Marzo de 2020

HORA: 9:00 A.M – 11:00 Am.

LUGAR: Despacho del Contralor

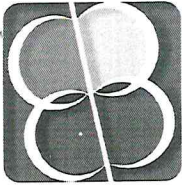
OBJETO: Aprobar el Plan Estratégico 2020-2021, teniendo en cuenta los lineamientos del señor Contralor de Bolívar y las observaciones aportadas por los responsables de procesos de la entidad.
Aprobar el Programa de Auditorías Internas de la vigencia 2020

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Profesional del Área de Planeación con base en los lineamientos del señor contralor de Bolívar, y la información recibida de los responsables de procesos procedió a presentar el contenido del plan estratégico 2020-2021

El profesional del Área de Planeación, expreso que para la elaboración del presente Plan Estratégico, se analizaron los siguientes elementos:

- Lineamientos del Señor Contralor de Bolívar para el periodo 2020-2021, resaltando los temas de transparencia y el fortalecimiento a la participación ciudadana. Se determinó el siguiente el Eslogan para la entidad ***“Control Fiscal Transparente y Participativo”***



Página 02-Continuación Acta Número 002 De 2020

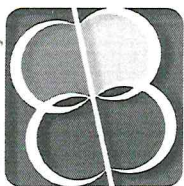
- Los resultados de los informes de gestión presentados por los diferentes responsables de procesos, y las propuestas de mejora para ser tenidas en cuenta en elaboración del nuevo plan estratégico (2020-2021).
- Información recibida del área de control interno, sobre el cumplimiento de normas relacionadas con la transparencia y Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG.
- Resultados del Diagnostico Institucional teniendo como referencia lo definido en el procedimiento de Código PRPE-01, en donde se contó con la participación de funcionarios de la Entidad para la identificación de los factores Internos(Fortalezas y Debilidades) y factores externos(Amenazas y Oportunidad) de igual se realizó una encuesta de opinión de forma aleatoria, con el fin de determinar el estado de conocimiento de los funcionarios, sobre los planes, programas, modelo de operación y la estructura organizacional.

Así las cosas, de acuerdo a los resultados de las actividades antes descritas, se proyectó el Plan Estratégico “**Control Fiscal Transparente y Participativo**” para el periodo 2020-2021.

Es importante anotar, que Este plan estratégico, está orientado a evaluar los objetivos, políticas, estrategias y acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar “**BOLÍVAR PRIMERO**”, así como a los planes Municipales.

MISIÓN

Realizar la vigilancia de la gestión fiscal a los sujetos de control de su jurisdicción y competencia, determinando los responsables fiscales en el manejo de los recursos públicos dentro del marco de la Constitución y de la ley, cumpliendo con los principios de la función pública a través de un talento humano idóneo, garantizando la transparencia y orientando sus acciones en el fortalecimiento de la



Página 03. Continuación Acta Número 002 De 2020

Participación ciudadana, con miras a proteger el buen manejo de la inversión y el presupuesto público.

VISIÓN

La Contraloría Departamental de Bolívar, en el año 2021 será reconocida como una entidad confiable por su efectividad y calidad en los resultados del control fiscal, que generará una mayor cobertura de sus procesos misionales, haciendo énfasis en la transparencia, la participación ciudadana y la sostenibilidad ambiental.

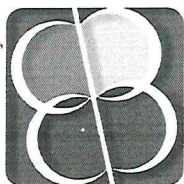
OBJETIVOS CORPORATIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO 1: EJERCER LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL, CON ACCIONES Y/O RESULTADOS EFECTIVOS QUE ASEGUREN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

ESTRATEGIAS

- Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a los entes sujetos de control, con base en los principios y sistemas establecidos en la Constitución Política de Colombia y las normas legales aplicables.
- Reportar oportunamente los resultados del ejercicio del control fiscal.
- Planear y ejecutar los procesos de auditoría.
- Ajustar y/o adaptar el proceso auditor, en el marco de normas y lineamientos vigentes, aplicables al control fiscal territorial.

OBJETIVO 2: DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, HACIENDO EFECTIVO EL MECANISMO DE ORALIDAD



Página 04. Continuación Acta Número 002 De 2020

ESTRATEGIAS

- Proferir fallos con responsabilidad, o sin responsabilidad, cumpliendo con la constitución y las leyes.
- Efectuar todas las diligencias necesarias, que conduzcan a la determinación de conductas de los gestores fiscales, del daño patrimonial y del nexo causal.
- Trasladar al área de jurisdicción coactiva, los títulos conformados por fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados.
- Realizar actividades de transferencia de conocimientos a estudiantes de derecho de universidades del Departamento de Bolívar.

OBJETIVO 3: ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS GESTORES FISCALES, CUANDO SU CONDUCTA DE ACCIÓN U OMISIÓN SE HAYA ENCUADRADA, EN UNA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ART. 101 DE LA LEY 42 DE 1993 Y LA RESOLUCION 0390 DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

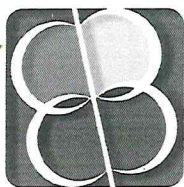
ESTRATEGIAS

- Proferir decisión de los procesos administrativos sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano.
- Trasladar cumpliendo con los términos definidos, los títulos ejecutivos debidamente ejecutoriados durante la vigencia.

OBJETIVO 4: EJECUTAR LAS HERRAMIENTAS LEGALES PERTINENTES QUE FACILITEN LA RECUPERACION DE LOS TITULOS EJECUTIVOS DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS PARA SU COBRO

ESTRATEGIAS

- Realizar las actuaciones requeridas para iniciar el proceso de cobro, por fallos de responsabilidad fiscal, sanciones administrativas, recaudos de



Página 05. Continuación Acta Número 002 De 2020

cuotas de fiscalizaron, y demás títulos que lleguen al área de jurisdicción coactiva.

OBJETIVO 5: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA GENERANDO UNA MAYOR VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

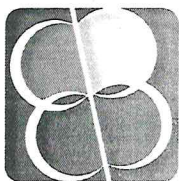
ESTRATEGIAS

- Atender de forma oportuna y efectiva, todas los requerimientos presentadas por la ciudadanía.
- Implementar herramientas de control social para mejorar la participación ciudadana en el ejercicio del control social.
- A través mecanismos de Comunicación Pública e interacción Ciudadana, formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal

OBJETIVO 6: FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

ESTRATEGIAS

- Gestionar la elaboración de todos los planes y programas e el marco de los requisitos legales e internos.
- Aplicar los principios de transparencia en el marco de la ley 1712 de 2014 y gestionar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión-MIPG.
- Apoyar a los sujetos vigilados en mejorar el desempeño institucional.
- Realizar actividades que den como resultado el mejoramiento continuo de los procesos.
- Aplicar las estrategias de fortalecimiento y promoción de la comunicación organizacional.



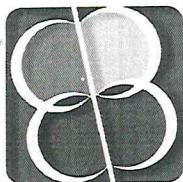
Página 06. Continuación Acta Número 002 De 2020

OBJETIVO 7: MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL OPTIMIZANDO LAS ACTIVIDADES, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE APOYO O DE SOPORTE DE LA ENTIDAD.

ESTRATEGIAS

- Gestionar las actividades para lograr un talento humano competente, comprometido y motivado con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Determinar y mantener la infraestructura tecnológica, informática y de comunicación necesaria para contribuir con el logro de La misión de la entidad.
- Fortalecer la gestión Jurídica de la Entidad.
- Administrar adecuadamente las partidas presupuestales asignadas, con la finalidad de ejercer un control oportuno, y cubrir la totalidad de las necesidades económicas de la entidad.
- Registrar y clasificar los hechos económicos que se presenten en la entidad, con el fin de emitir los Estados Financieros de manera veraz, confiable y oportuna para que estos ayuden a una buena toma de decisiones.
- Recaudar, Custodiar y Efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de tesorería.
- Garantizar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los procesos.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la Entidad.
- Realizar la función archivística cumpliendo con las normas legales y reglamentarias aplicable al Sistema de Gestión de Documental.

Por ultimo el Dr. Luis Anchique Lopez, socializo para su aprobación el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2020 y se verifico criterios que en dicho plan estuviera basado en riesgos, priorización aspectos importantes, tiempo de ejecución, seguimientos, acompañamientos así como informes de ley obligatorios.



Página 07. Continuación Acta Número 002 De 2020

CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS

- Adopción a través de acto administrativo del plan estratégico 2020-2021
- Establecer los planes de acción tendientes al cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias definidos.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la reunión, y firman los que en ella han intervenido.

Eduardo Sanjur Martínez
Contralor Departamental de B.

Luis Anchique López
Jefe Oficina de Control I.

Sandra Alvarez Jiménez
Profesional Grado I SG

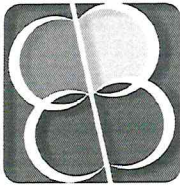
Ketty Solórzano Torrecilla
Prof. Especializado Auditoria (e).

Fernando Casadiego Mendoza
Profesional Grado I Planeación

Freddy Reyes Batista
Prof. Especializado de RF.

José de Arco Obesso
Prof. Grado II Participación C.

James Valdés Preston
Prof. Especializado de Coactiva

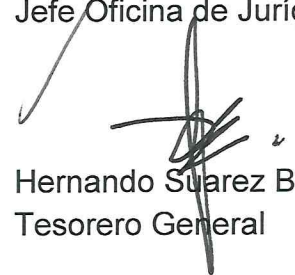


Página 08. Continuación Acta Número 002 De 2020


Cristian Franco Castillo
Profesional Grado I Informática


Héctor Sanabria Bejarano
Jefe Oficina de Jurídica


José Morantes Guzmán
Profesional Grado I Jurídica


Hernando Suarez B.
Tesorero General


Dorelis Vásquez León
Profesional Grado I Talento H.


Maribel Cárdenas de Flórez
Auxiliar Administrativo


Ariel Herrera Guerrero
Prof. Especializado de Financiera


Isidro Mendoza Arrieta
Profesional Grado II de Contab.


Sandra Alvarez Jiménez
Profesional Grado I Servicios Generales